



OOMSAPAS
LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON EL
AGUA Y CONTIGO

PROGRAMA ANUAL DE LABORES 2026

- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
- PUNTO DE ACUERDO.



DIRECCIÓN GENERAL



OOMSAPAS
LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON
EL AGUA Y CONTIGO

PUNTO DE ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL OOMSAPAS LOS CABOS.

Presente.

Ante esta Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, quien suscribe en mi carácter de Director General, me he dirigido ante ustedes con la finalidad de presentarles la propuesta relativa a: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE LABORES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**; en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional. Este sistema tiene como objetivo garantizar un crecimiento económico sólido, dinámico, competitivo, sostenible y equitativo, que contribuya a la independencia y a la democratización política, social y cultural de la nación.

En el Artículo 134, se indica que los recursos económicos disponibles para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de cumplir con los objetivos para los cuales fueron destinados.

La Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 1, establece directrices sobre la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos. Los responsables de la ejecución del gasto están obligados a cumplir con las disposiciones de esta ley y a asegurar que la administración de los recursos públicos se realice bajo principios de legalidad,



DIRECCIÓN GENERAL



eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuestos de egresos del Estado deben elaborarse de acuerdo con lo estipulado en esta ley, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos documentos deben basarse en objetivos claros, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y ser coherentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

El Artículo 24 establece que la estructura del proyecto de presupuesto de egresos debe tener una base programática sólida y abarcar todas las responsabilidades del Gobierno del Estado a través de sus poderes, dependencias y entidades. Este proyecto se integrará con los siguientes documentos:

- Clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa, clasificación funcional y clasificación por tipo de gasto.
- Un Programa Operativo Anual (POA) que contenga una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas que fundamentan el proyecto

Antecedente.

La implementación de un Programa Anual de Labores, también conocido como Programa Operativo Anual (POA), en el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, representa un enfoque estratégico que combina



DIRECCIÓN GENERAL



análisis e intervención. Este enfoque tiene como objetivo fortalecer los procesos de gestión, orientándolos hacia la obtención de resultados concretos y medibles.

El POA se compone de un conjunto de acciones específicas que se llevan a cabo de manera organizada y sistemática. Su finalidad es identificar y definir claramente la tarea central, así como estructurar las acciones necesarias para su ejecución. Al hacerlo, se facilita el cumplimiento de los objetivos establecidos, se asegura la realización de las tareas programadas y se promueve el logro de las metas propuestas.

Este programa no solo busca optimizar la gestión del agua y el saneamiento, sino que también se enfoca en mejorar la calidad de vida de la comunidad, garantizando un servicio eficiente y sostenible. A través de la planificación y la ejecución de estas acciones, se espera generar un impacto positivo en el entorno y en la satisfacción de los usuarios del sistema.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración para su aprobación el PROGRAMA ANUAL DE LABORES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERACIONES

UNICA.- Que esta Junta de Gobierno es competente para conocer y en su caso tomar los acuerdos que resulten, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I del artículo 132, fracción II inciso a) del artículo 133 y artículo 137 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 30 fracciones I y XVI del artículo 36 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur; y artículos 8 y 19 fracciones I, II y VI



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

DIRECCIÓN GENERAL



OOMSAPAS
LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON
EL AGUA Y CONTIGO

del Estatuto Orgánico del OOMSPASLC, los cuales se tienen como reproducidos como si a la letra se insertasen.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los ordenamientos legales citados en el cuerpo del presente, se somete a su aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE LABORES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC A DIFUNDIRLO Y PUBLICARLO EN LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO REMITIR UN EJEMPLAR DEL PROGRAMA ANUAL DE LABORES DEL OOMSAPASLC PARA EL EJERCICIO 2026 AL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

Dado en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S., al día de su presentación.



Respetuosamente,

OOMSAPAS
LOS CABOS

COMPROMETIDOS CON EL
AGUA Y CONTIGO

Ing. Ramón Edgardo Rubio Apodaca
Director General del OOMSAPASLC



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
XV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



OOMSAPAS
LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON
EL AGUA Y CONTIGO

Programa Anual de Labores

Plan Operativo Anual (POA)

Ejercicio Fiscal 2026



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
XV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



OOMSAPAS
LOS CABOS
COMPROMETIDOS CON
EL AGUA Y CONTIGO

Índice

Introducción	3
Marco Jurídico.	4
Procesos de la Planeación	6
Misión y Visión	7
Fortalezas, debilidades y oportunidades.	8
Objetivos	13
Proyectos y Acciones por Unidades Administrativas	14
Dirección General	14
Dirección de Administración y Finanzas	22
Dirección de Comercialización	28
Dirección de Planeación y Ejecución de Obras	37
Dirección de Operación y Mantenimiento	43
Dirección de Cultura del Agua	50
Dirección de Asuntos Jurídicos	55
Comisaria	59
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación	61
Matriz del Marco Lógico.	61



Introducción.

La implementación de un Programa Anual de Labores, también conocido como Programa Operativo Anual (POA), en el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, representa un enfoque estratégico que combina análisis e intervención. Este enfoque tiene como objetivo principal fortalecer los procesos de gestión, orientándolos hacia la obtención de resultados concretos y medibles.

El POA se compone de un conjunto de acciones específicas que se llevan a cabo de manera organizada y sistemática. Su finalidad es identificar y definir claramente la tarea central, así como estructurar las acciones necesarias para su ejecución. Al hacerlo, se facilita el cumplimiento de los objetivos establecidos, se asegura la realización de las tareas programadas y se promueve el logro de las metas propuestas.

Este programa no solo busca optimizar la gestión del agua y el saneamiento, sino que también se enfoca en mejorar la calidad de vida de la comunidad, garantizando un servicio eficiente y sostenible. A través de la planificación y la ejecución de estas acciones, se espera generar un impacto positivo en el entorno y en la satisfacción de los usuarios del sistema.



Marco Jurídico.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional. Este sistema tiene como objetivo garantizar un crecimiento económico sólido, dinámico, competitivo, sostenible y equitativo, que contribuya a la independencia y a la democratización política, social y cultural de la nación.

En el Artículo 134, se indica que los recursos económicos disponibles para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de cumplir con los objetivos para los cuales fueron destinados.

La Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 1, establece directrices sobre la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos. Los responsables de la ejecución del gasto están obligados a cumplir con las disposiciones de esta ley y a asegurar que la administración de los recursos públicos se realice bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuestos de egresos del Estado deben elaborarse de acuerdo con lo estipulado en esta ley, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas



emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos documentos deben basarse en objetivos claros, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y ser coherentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

El Artículo 24 establece que la estructura del proyecto de presupuesto de egresos debe tener una base programática sólida y abarcar todas las responsabilidades del Gobierno del Estado a través de sus poderes, dependencias y entidades. Este proyecto se integrará con los siguientes documentos:

- Clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa, clasificación funcional y clasificación por tipo de gasto.
- Un Programa Operativo Anual (POA) que contenga una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas que fundamentan el proyecto.



Procesos de Planeación.

La planeación se concibe como un proceso dinámico y continuo. Esto implica la realización de una serie de acciones o tareas específicas que pueden haber ocurrido en el pasado o que están programadas para el futuro. Este proceso no se detiene por completo; más bien, cada etapa completada o el proceso en su totalidad invitan a una reevaluación de las acciones ejecutadas y de los resultados alcanzados.

En este contexto, la planeación exige una retroalimentación constante sobre la efectividad de las estrategias implementadas. Esta evaluación se basa principalmente en los resultados obtenidos a partir de las acciones llevadas a cabo. Además, se incluye un diagrama que es aplicable a un plan anual de labores del OOMSAPASLC, lo que facilita la visualización y el seguimiento de las actividades programadas.



Misión

"Nuestro objetivo es ser un organismo público descentralizado encargado de gestionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Los Cabos. Nos comprometemos a atender a la población a través de la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria, promoviendo el reúso del agua y la preservación del medio ambiente."

Visión

"Nos proponemos ser un organismo eficiente que garantice la calidad en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Aspiramos a alcanzar la autosuficiencia técnica y financiera, al mismo tiempo que fomentamos una cultura de responsabilidad y cuidado del agua entre la comunidad."



Fortalezas, debilidades y oportunidades.

El análisis FODA es una metodología estratégica que proporciona una visión integral de la situación actual de un objeto de estudio, ya sea una persona, una empresa, una organización o cualquier entidad relevante. Esta herramienta permite identificar y evaluar de manera sistemática las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que enfrenta el sujeto en cuestión. Al realizar este diagnóstico exhaustivo, se facilita la toma de decisiones informadas y alineadas con los objetivos y políticas previamente establecidos.

El análisis FODA se desglosa en varias áreas clave que permiten una comprensión más profunda de la situación. En este caso, se ha estructurado en tres categorías principales:

Área Técnica: Aquí se examinan los recursos, capacidades y procesos técnicos que influyen en la operación y eficiencia del objeto de estudio. Se evalúan aspectos como la infraestructura, la tecnología utilizada y la calidad de los servicios ofrecidos.

Área Comercial: En esta sección se analizan los aspectos relacionados con el mercado, la competencia y la relación con los clientes. Se consideran factores como la demanda, la satisfacción del cliente y las estrategias de marketing que pueden impactar el rendimiento comercial.



Área Institucional-Regulatoria: Esta categoría aborda el marco normativo y las políticas que rigen el funcionamiento del objeto de estudio. Se evalúan las regulaciones existentes, las relaciones con entidades gubernamentales y otros actores relevantes, así como el cumplimiento de normativas que afectan la operación.

A continuación, se presentarán los hallazgos y análisis detallados de cada una de estas áreas, proporcionando una visión clara y estructurada que servirá como base para la formulación de estrategias efectivas.

Fortalezas:

Experiencia en el sector: OOMSAPASLC cuenta con un equipo de profesionales con experiencia en la gestión de servicios de agua potable y saneamiento, lo que permite una operación más eficiente.

- **Infraestructura existente:** La organización ya dispone de una infraestructura básica para la distribución de agua y el tratamiento de aguas residuales, lo que facilita la implementación de mejoras.
- **Compromiso con la comunidad:** OOMSAPASLC tiene un enfoque en la atención al cliente y la satisfacción de las necesidades de la población, lo que genera confianza y apoyo en la comunidad.
- **Regulación y normativas:** Al estar regulado por entidades gubernamentales, OOMSAPASLC se beneficia de un marco normativo que puede ayudar a garantizar la calidad del servicio.



- Proyectos de mejora continua: La organización puede estar involucrada en proyectos de modernización y mejora de la infraestructura, lo que puede aumentar la eficiencia y la calidad del servicio.

Debilidades:

- Recursos limitados: Puede haber limitaciones en términos de financiamiento y recursos humanos, lo que dificulta la implementación de proyectos a gran escala.
- Fugas y pérdidas de agua: La infraestructura envejecida puede resultar en fugas y pérdidas significativas de agua, afectando la eficiencia del servicio.
- Dependencia de financiamiento externo: La necesidad de financiamiento externo para proyectos de mejora puede ser una debilidad si no se gestionan adecuadamente.
- Falta de tecnología avanzada: La carencia de tecnología moderna para la gestión y monitoreo de servicios puede limitar la capacidad de respuesta y la eficiencia operativa.
- Problemas de comunicación: Puede haber deficiencias en la comunicación con la comunidad, lo que puede llevar a malentendidos y desconfianza.



Oportunidades:

- **Inversiones en Infraestructura:**
Existen oportunidades para acceder a financiamiento gubernamental y privado para proyectos de infraestructura. Esto incluye la modernización de redes de distribución, la construcción de plantas de tratamiento y la mejora de sistemas de captación de agua.
- **Tecnología y Digitalización:**
La implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de monitoreo en tiempo real, gestión de datos y aplicaciones móviles para la atención al cliente, puede mejorar la eficiencia operativa y la satisfacción del usuario. La digitalización también puede facilitar la gestión de recursos hídricos.
- **Conciencia Ambiental y Sostenibilidad:**
La creciente preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad ofrece una oportunidad para que OOMSAPASLC implemente prácticas más ecológicas, como la reutilización de aguas residuales tratadas y la promoción de campañas de conservación del agua. Esto no solo mejora la imagen de la organización, sino que también puede atraer financiamiento y apoyo comunitario.
- **Colaboraciones y Alianzas Estratégicas:**
Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado puede facilitar el acceso a recursos, conocimientos y tecnologías innovadoras. Estas colaboraciones pueden ser clave para el desarrollo de proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad.



- Programas de Capacitación y Desarrollo de Personal:

La formación continua del personal en nuevas tecnologías y prácticas de gestión puede mejorar la calidad del servicio. OOMSAPASLC puede aprovechar programas de capacitación ofrecidos por instituciones educativas o asociaciones del sector para fortalecer las habilidades de su equipo.